

La SEMG manifiesta su postura ante la realización de la Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOЕ)

Ante la realización de la prueba de Evaluación Clínica Objetiva Estructurada (ECOЕ), la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG) ha emitido un comunicado en el que pone de manifiesto su postura ante la misma y expresa el deseo, además, que la homologación del colectivo afectado pueda realizarse de manera efectiva, completa y definitiva por otros medios que los desarrollados hasta ahora, para lo que se muestra dispuesta a colaborar con las Administraciones Públicas competentes

Madrid, 9 de diciembre 2011 (medicosypacientes.com)

La Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), ante el preocupante proceso de declaraciones y opiniones expresadas en los medios de comunicación, que hacen referencia a distintas cuestiones relacionadas con la prueba ECOЕ (de obtención del título de especialista en Medicina Familiar y Comunitaria) y su resolución en la actual convocatoria, ha emitido un comunicado con los siguientes puntos:

1.-La SEMG nunca ha participado en la organización de la ECOЕ, por lo que no tiene más interés que la defensa de los intereses de sus asociados y de los médicos implicados en el proceso.

2.-Desde hace años, la SEMG siempre se ha posicionado, de forma clara y contundente, en contra de la utilización de este tipo de prueba de evaluación para la obtención del título de Especialista en Medicina de Familia; de hecho, es la única sociedad científica en el ámbito de la Atención Primaria que ha realizado reiteradas manifestaciones públicas en este sentido.

3.-Las razones de esta oposición, que tienen plena vigencia en la actualidad, fueron publicadas hace años y están disponibles en la [web](#) de la Sociedad.

4.-Los principales argumentos, relativos a falta de idoneidad de la prueba, condiciones de inequidad, inapropiada adecuación de la prueba al colectivo diana, injustas condiciones de evaluación e inaceptable coste económico, no solo continúan vigentes en la actual convocatoria sino que se han acrecentado con la presente modificación de la metodología.

5.-Entendemos que, además de la razones conceptuales descritas en el citado documento, existen razones formales (escaso tiempo entre la convocatoria a los interesados y la realización de la prueba, cambio en los contenidos o en la duración de la misma) que suponen una total falta de sensibilidad y consideración hacia los participantes, en su mayoría profesionales con una larga y contrastada trayectoria en Atención Primaria.

6.-La SEMG desea que la homologación del colectivo pueda realizarse de manera efectiva, completa y definitiva por otros medios que los desarrollados hasta ahora, para lo que siempre ha estado dispuesta a colaborar con las Administraciones Públicas competentes. A estos efectos, ha realizado numerosas propuestas que, desgraciadamente, nunca han sido consideradas.

7.-La SEMG espera de las próximas autoridades sanitarias y del resto de entidades vinculadas con el problema de la homologación del título de médico de familia una actitud más abierta y positiva, como ha sucedido en el caso de otros colectivos sanitarios en situaciones similares, con el único objetivo de concluir este proceso definitivamente.